

Córdoba, 24 de Julio de 2013  
CUDAP: 0036378/2013

**VISTO:**

La implementación del Programa de Evaluación Periódica de Desempeño del Cuerpo Académico de esta Casa, del Ciclo de Conocimientos Iniciales y de Egresados de la Carrera, como así también la actualización digital y en papel del legajo Académico Docente y la Planificación Estratégica Participativa; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Guillermo José DIAZ, viene colaborando en el Área de Procesamiento de datos de esta Casa.

Que es necesario apoyar la tarea de procesamiento de encuestas.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Asignar una Beca al Alumno Guillermo José DIAZ (DNI N° 28.852.847), para colaborar en el Área de Procesamiento de Datos dependiente de la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento bajo el Programa de Evaluación Periódica de Desempeño del Cuerpo Académico de esta Casa, del Ciclo de Conocimientos Iniciales y de Egresados de la Carrera, como así también la actualización digital y en papel del legajo Académico Docente y la Planificación Estratégica Participativa a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

**ARTÍCULO 2º:** El monto de dicha Beca, se establece en PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) por mes, a partir del 1º de Julio de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

**ARTÍCULO 3º:** El Responsable del Área de Procesamiento de Datos deberá supervisar las tareas realizadas por el becario.

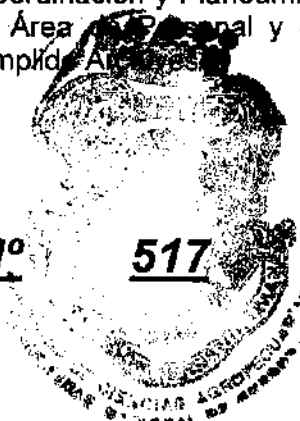
**ARTÍCULO 4º:** El pago se hará efectivo con recursos Remanentes Fondo Universitarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Fuente 16).

**ARTÍCULO 5º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y comuníquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, al Responsable del Área de Procesamiento de Datos, al Área de Personal y Sueldos y al Área Económica - Financiera a sus efectos. Cúmplase.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION**  
E.D./

**Nº 517**



Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PICIRETTI  
PRESIDENTE